

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticinco de febrero de dos mil veintidós

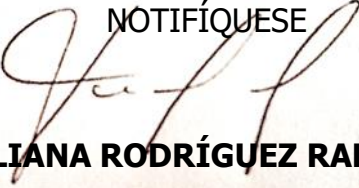
Radicado: 545183184001-2020-00065-00
Demandante: CRISTHIAN DAVID SALAZAR GRANADOS
Demandado: SHAIRA NORIETH SALAZAR MEDINA
Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL

Reitere el contenido de los oficios librados el 23 de diciembre de 2021 No. 0774 a Prestaciones Sociales Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, indicándoles que si bien se dio respuesta al mismo por parte la funcionaria CLAUDIA MILENA CARDOZO LEAL SUBTG-GRUAV, quien indicó que la niña demandada no se encuentra afiliada al sistema de salud de esa entidad, no se informó a través de qué entidad financiera se están realizando los pagos pensionales a la niña SAIRA NORIETH SALAZAR MEDINA correspondientes a la sustitución pensional del señor JAIRO ORLANDO SLAZAR HERNANDEZ, tal como se solicitó en el oficio referido.

De igual manera a la Alcaldía Municipal de Simití Bolívar el oficio No. 0075 para que se complemente la información requerida y a Planeación Simití Bolívar en relación al oficio No. 033 librado el 21 de enero de 2022. Líbrense los oficios correspondientes concediéndoles un término de cinco (5) días. Adviértaseles su obligación de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales, so pena de dar aplicación a las sanciones contenidas en el Numeral 3 del Art. 44 del C.G.P.

Con base en la información contenida en la base de datos del ADRES de la señora NEIDYS ANDREA MEDINA SAENZ identificada con C.C. 23152077, requiérase a la ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD- MUTUAL SER EPS- para se sirvan informar en un plazo de cinco (5) días, dirección física y electrónica, teléfono, beneficiarios y demás datos que posean en su base de datos Líbrese el oficio pertinente.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ